

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No.	187	Fecha Solicitud	14/01/2015
Tipo de Operación	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40	
Descripción	Servicios profesionales para apoyar los procesamientos para la generación de informes sobre funcionamiento de las pruebas SABER y análisis de copia de las mismas		

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009, son funciones de la Subdirección de estadísticas, las siguientes

1. Controlar la calidad de los instrumentos de evaluación y verificar el cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones
2. Gestionar, administrar, documentar y controlar la elaboración de los diseños de los programas e Instrumentos de evaluación, en lo que involucra formatos de levantamiento de información, manuales de diseño de muestras o de planes muestrales y, en colaboración con la Subdirección de Diseño de Instrumentos, manuales de armado, de procesamiento de resultados, de calificación y calibración y de elaboración de reportes de resultados.
3. Controlar, validar y proponer modificaciones a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración.
4. Diseñar muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que desde 2010 el proyecto de Reestructuración de Pruebas de Estado ha venido aumentando progresivamente el volumen de trabajo para el área de estadísticas en la medida que se han pilotado y aplicado varios instrumentos reestructurados, lo que condujo a que el 2014 sea un año crucial para el análisis y procesamiento de esa nueva información, ya que las aplicaciones de 2012 y 2013 son el escenario ideal para los procesos de calificación y generación de informes sobre el funcionamiento de las pruebas de SABER PRO y SABER 11 en pro de retroalimentar los diseños y construcciones hechos. Bajo ese mismo contexto, es necesario dar continuidad a los lineamientos del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante el año 2015 con el apoyo permanente de subdirección de estadísticas y avanzar en los objetivos establecidos para las siguientes vicencias

Así las cosas, y reconocidos los altos volúmenes de trabajo de esta Subdirección y que en la planta de personal del Instituto no hay personal suficiente que cuente con la formación y conocimientos necesarios para apoyar las mencionadas actividades adicionales, se hace necesario contratar los servicios profesionales de 2 o más profesionales en estadística o disciplinas afines para que apoyen el mencionado proyecto.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para realizar el procedimiento de asignación de puntajes y el análisis de funcionamiento de las pruebas aplicadas por el ICFES, así como para el proceso de detección de copia de las aplicaciones que realiza el Instituto.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en estadística, con perfil investigativo y dominio pleno de los siguientes programas: SAS, SPSS, Minitab, R, SPAD, WINRATS, DTM y MICROSOFT OFFICE.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y entregar el siguiente producto: "Informe preliminar de análisis copia del examen SABER PRO 2014-2, que incluye el archivo de parejas para calibración y el informe de casos de retención de resultados, para posterior elaboración del informe final de copia." 2. Ejecutar los procesamientos, ajustes y correcciones que se le encarguen para apoyar el proceso de calificación de los exámenes Saber 11^o y Saber PRO aplicados en 2014 y 2015. 3. Participar en el proceso de detección de copia de las aplicaciones que realizará el Instituto en la presente vigencia, especialmente para los exámenes SABER 11 y SABER PRO. 4. Realizar la generación de los informes de funcionamiento de las pruebas del Examen Saber PRO 5. Realizar la generación de los informes de funcionamiento de las pruebas del Examen Saber 11o 6. Participar en la generación de informes de funcionamiento de las pruebas pilotos que se realizarán en la vigencia 2015 conexas a los exámenes 7. Ejecutar las tareas del procedimiento de asignación de puntajes que se le soliciten y documentarlas según los lineamientos del área 8. Participar en el grupo de trabajo para la asignación de formas para el examen SABER 11. 9. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 10. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor 11. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 12. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él 13. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 14. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales. 15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCION RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Director de Evaluación</p>

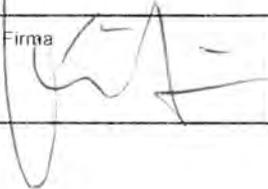
REQUISICIÓN

<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES se compromete a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.</p>
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas. El valor total del contrato de CINCUENTA Y SIETE MILONES DE PESOS M/CTE (\$57.000.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$58.368.000) para cubrir el 2.4% de IVA autor retenido.</p> <p>De forma tal que el profesional seleccionado, RICARDO RENÉ DUPLAT DURÁN cumple con el perfil requerido, acredita ser profesional en estadística desde el año 2012 y está cursando sus estudios de maestría en la misma disciplina en la Universidad Nacional de Colombia, tiene amplios conocimientos y ha trabajado en materia de procesamientos de calificación, construcción y cálculo de indicadores, programación en paquetes estadísticos, proyectos de investigación, diseños experimentales y análisis de bases de datos de magnitud, así como poseer gran fortaleza en modelamiento estadístico. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria su contratación por la experiencia profesional relacionada y conocimientos específicos necesarios para el correcto funcionamiento del área.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor total del contrato será cancelado de la siguiente manera: Un primer pago por CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.750.000) contra la entrega del producto mencionado en las Obligaciones del contratista numeral 1. El valor restante del contrato se efectuará en (11) mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.750.000) cada una, a partir del mes febrero de 2015 hasta el mes de diciembre, previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas y pactadas con el supervisor del contrato.</p> <p>Cada pago se realizará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto o informes mencionados en la presente forma de pago.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>

REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Analisis y Estadística	1	58368000	58368000	1	351	1	31/12/201	0

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre LAURA MARCELÁ SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre JULIAN MARIÑO V	Nombre FRANCIA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 27/01/2015

Bogotá D C

Señor (a)

RICARDO RENE DUPLAT DURAN

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar el procedimiento de asignación de puntajes y el análisis de funcionamiento de las pruebas aplicadas por el ICFES, así como para el proceso de detección de copia de las aplicaciones que realiza el Instituto.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

27/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO


Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO